

FISCALÍA CIUDADANA

**La Fiscalía
comprobó
existencia
del SIC – 10**

Se encontró el listado original del personal asignado a esta unidad.

Pág. 6 y 7

**Una banda delictiva implicada
en más de 1.660 robos en
Quito es declarada culpable**

Tenía 68 integrantes, 38 fueron
apresadas en el operativo "Amanecer".

Pág. 4 y 5

**Listos resultados de la
investigación penal
por la muerte de
Karina Del Pozo**

La Fiscalía presentará en audiencia
de juicio elementos de convicción
técnicos, testimoniales
y materiales.

Pág. 9

**Directivos de Clínica
Pichincha acusados de
no prestar atención**

Dos funcionarios procesados
por este caso.

Pág. 12

EDITORIAL

DOS DÉCADAS DE NEGACIONES TERMINAN

Con diferencias mínimas en las respuestas, el discurso siempre fue el mismo: "El SIC-10 nunca existió" y solo era un invento de las supuestas víctimas para desacreditar a la Policía Nacional.

Más de dos décadas después de escuchar el mismo monólogo de boca de quienes eran investigados por delitos de lesa humanidad, la Fiscalía General del Estado cuenta hoy con un listado completo de personal que integró este temido aparato de represión.

Con nombres y apellidos y demás información de filiación, a este documento se suman otros con valor judicial que incluye manuales de procedimientos, instrucciones que de manera directa hablan de la existencia de esta unidad de la Policía Nacional, que funcionó en la clandestinidad por años.

Siempre se supo que la negación de su existencia era una coartada de quienes integraron este cuerpo de investigaciones paralelo. Con esa respuesta buscaban evadir responsabilidades. Y esa tozudez

corporativa con la que actuaban estas personas dificultó el avance de las investigaciones para dar con los responsables de decenas de barbaridades cometidas en los años duros de la represión antisubversiva.

Esa falacia no se sostiene más, así como tampoco se puede desacreditar a las víctimas, que con justa razón insistieron en esa línea de investigación para lograr justicia por afectaciones a sus derechos fundamentales y a los de sus familias.

El SIC-10 llegó al climax de su atroz funcionamiento durante el gobierno de León Febres Cordero, justamente en la época donde se cometió la mayor cantidad de excesos documentados por la Comisión de la Verdad.

Con todas estas evidencias, la Fiscalía General del Estado asume el compromiso de avanzar en la búsqueda de la verdad y la justicia. No es revancha ni venganza de unos pocos resentidos, como vilmente se ha dicho en diversos foros y medios de comunicación. Solo es el clamor de una sociedad que no puede permitir que los crímenes de lesa humanidad queden en la impunidad y que los verdugos aún caminen con tranquilidad por nuestras calles.

ÍNDICE

Pág 3

Ecuador tiene un nuevo modelo de Medicina Forense

Pág 4 y 5

38 integrantes de una banda delictiva fueron sentenciados

Pág 6 y 7

Fiscalía comprobó existencia del SIC – 10

Pág 8

Banda "Los Garcia": Cinco integrantes declarados culpables

Pág 9

Fiscalía sustentará acusación por la muerte de Karina Del Pozo

Pág 10

Caso Valdivieso: cinco detenidos
Ex alcalde de Macará sentenciado por peculado

Pág 11

Servicios:
El SAI reduce niveles de impunidad

Pág 12

Directivos de Clínica Pichincha acusados por no brindar atención

FISCALÍA CIUDADANA

Una publicación de la Fiscalía General del Estado

Coordinación y contenidos:
Dirección de Comunicación Social
www.fiscalia.gob.ec
Quito (02) 398 58 00
Guayaquil (04) 223 22 60

Fotografías:
Fiscalía General del Estado

Concepto gráfico y diseño:
Betero, productos, marcas y diseño



Caso medicina forense
Foto: fuente Flickr
Agencia de Noticias Andes



ECUADOR TIENE UN NUEVO MODELO DE MEDICINA FORENSE

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, inaugurará en Manta, Manabí, el primer Centro Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que servirá a 1'369.780 habitantes de esa provincia.

Estas nuevas instalaciones garantizan un adecuado proceso investigativo, avalan las pericias técnico-científicas y aportan a operadores judiciales pruebas irrefutables en los procesos penales.

Para edificar y equipar ese centro, se realizó una inversión que supera los 2'000.000 dólares.

Tiene laboratorios especializados en ciencias forenses; salas para el análisis de fluidos corporales; rayos x;

elevadores de cadáveres; y cuartos fríos. Además, hay sistemas de última generación digitalizada para necropsias y tecnología de punta que maneja personal altamente capacitado.

La Fiscalía General del Estado ratifica su compromiso de poner a disposición de los ecuatorianos servicios de justicia de calidad que, además, ayudan a combatir la inseguridad e impunidad.

2012

2013

2017

PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

● 2012

En la primera etapa que inició en julio del 2012, con una inversión de 6'100.000 dólares, empezo la construcción y equipamiento de tres centros en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Tungurahua y Manabí.

● 2013

Al terminar el 2013, se edificarán cinco centros tipo B [ubicación estratégica con cobertura a zonas que presentan altos índices delictivos y de impunidad] en las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Loja, Azuay y El Oro.

● Hasta el 2017

Para el resto de país, la Fiscalía tiene previsto construir centros integrales básicos hasta el 2017.

38 INTEGRANTES DE UNA BANDA DELICTIVA SON DECLARADOS CULPABLES

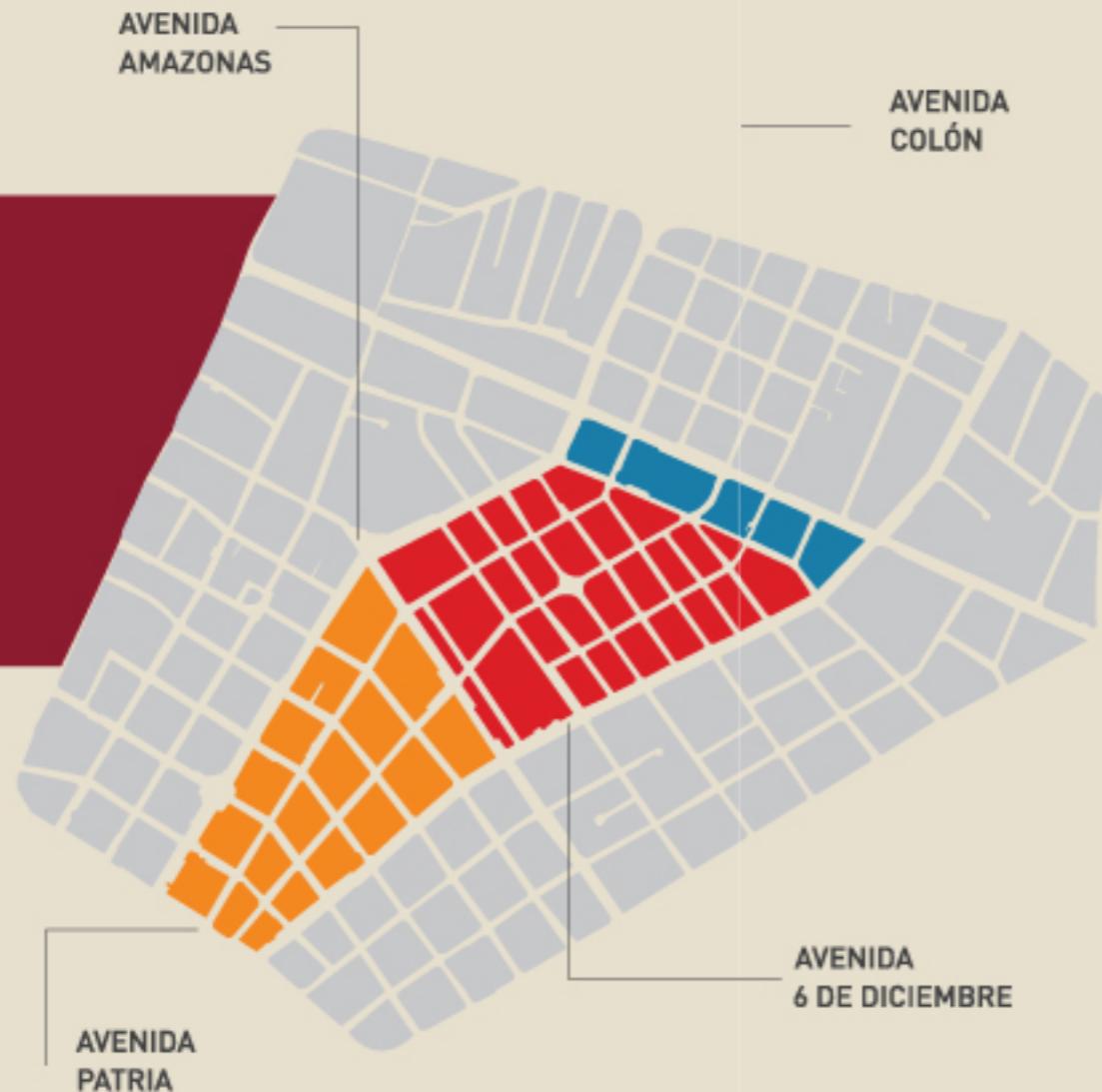
El Tribunal Sexto de Garantías Penales de Pichincha encontró culpables del delito de asociación ilícita a 38 integrantes de una banda delictiva que se dedicaba al robo y asalto en la zona de La Mariscal, en el centro norte de Quito. Sin embargo, está pendiente que los jueces emitan la sentencia que deberán cumplir.

En la audiencia de juzgamiento el fiscal, José Luis Jaramillo, comprobó la participación y responsabilidad de los implicados en más de 1.660 robos.

La Fiscalía y la Policía Judicial realizaron las investigaciones de los delitos cometidos, entre octubre y diciembre del 2012. En ellas, se determinó que la banda estaba integrada por 68 personas, de las cuales 38 fueron apresadas en el operativo denominado "Amanecer" del 22 y 23 de diciembre del 2012.

Código Penal
El Art. 369 para el delito de asociación ilícita establece una pena de dos a cinco años de prisión.

Prófugos
Los otros 30 integrantes de la banda se encuentran con orden de captura.



SECTOR DE OPERACIÓN

La banda estaba integrada por hombres y mujeres, mayores de edad, que operaban en horas de la noche entre las avenidas Patria y Colón, y 6 de Diciembre y Amazonas, en Quito.

ARMAS CORTOPUNZANTES Y GOLPES

Las víctimas eran abordadas por un grupo de tres o cuatro delincuentes que, inicialmente, les amedrentaban con armas cortopunzantes, y luego las golpeaban violentamente para evitar una acción de defensa.

AVENIDA COLÓN

Sector La Mariscal en la noche
Foto fuente Flickr
Agencia de Noticias Andes



AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

Operativo policial
Foto fuente Flickr
Agencia de Noticias Andes



SE REDUJO ÍNDICE DE ASALTOS Y ROBOS

Según datos del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, las cifras de delitos como robos y asaltos, entre enero y abril de este año, en Quito, se redujeron en un 35%; esto comparación al mismo período, en el 2012.

2012



2013



Los robos y asaltos disminuyeron en un 35%



FISCALÍA COMPROBÓ EXISTENCIA DEL SIC - 10

La Fiscalía General del Estado comprobó la existencia de la estructura represiva clandestina denominada SIC-10, al obtener un listado original del personal asignado a esta unidad policial en la década de los 80.

El 23 de febrero del 2013, se incautó en el Archivo Provincial de la Policía Judicial de Pichincha y en el Archivo de la Dirección Nacional de la Policía Judicial varios documentos, entre ellos un listado original del personal que trabajaba en este grupo policial.

La existencia del SIC-10 siempre fue negada por la Policía Nacional, la esfera política y las autoridades del periodo, que investiga la Dirección de la Comisión de la Verdad de la Fiscalía por graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad.

La Fiscalía, al igual que las víctimas de violaciones de derechos humanos, recibió en múltiples versiones la negación de la existencia de este grupo.

JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS

La documentación incautada servirá para impulsar la judicialización de los 136 casos de violaciones a los derechos humanos que fueron documentados por la Comisión de la Verdad. "En muchos de estos casos está involucrada la estructura del SIC-10", anunció el fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano.

El Fiscal General aseguró que "investigar hechos acontecidos hace 30 años es mucho más difícil que hacerlo con crímenes recientes". Recordó que las comisiones de la verdad de países latinoamericanos, encargadas de levantar información de delitos ocurridos hace mucho tiempo, recién judicializan los casos investigados. Agregó que la Fiscalía "no persigue gobiernos, sino delitos cometidos en esos gobiernos".

Con todos los expedientes encontrados por la Fiscalía ya no se puede negar la existencia de esa unidad acusada de múltiples violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

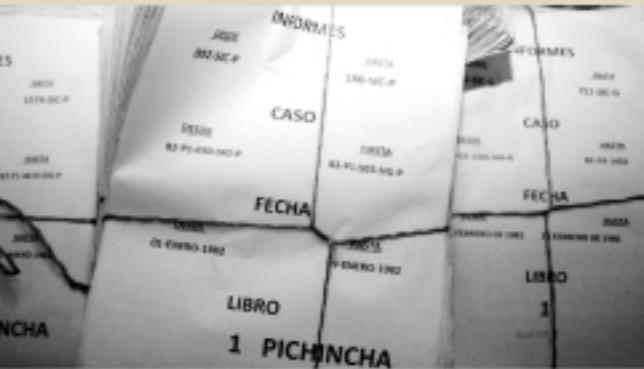


El SIC-10, según la versión de la Policía

"Era un patrullero que sabía hacer servicio", dijo un ex agente de Policía.

Un ex general aseguró que "¡Nunca hubo SIC-10 conmigo!".

Otro ex oficial de Policía dijo "...cuando usted hablaba del SIC-10 era el patrullero".



Operativos policiales
foto fuente Flickr
Agencia de Noticias Andes

Caso SIC - 19
Autor: Elencaia

¿Qué era el SIC-10?

1975	Período 1984 - 1988	28 de septiembre de 1985	14 de febrero de 1986	2007
<p>La Policía Nacional se estableció como la fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas para la seguridad interna.</p> <p>En el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), se creó una unidad policial clandestina denominada SIC-10 para combatir a la "subversión".</p> <p>El grupo utilizó métodos de investigación que vulneraron derechos humanos mediante torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual entre otros delitos de lesa humanidad.</p>	<p>El Gobierno de la época otorgó más autonomía a la Policía para combatir al "enemigo interno", representado en los movimientos sociales, estudiantiles, sindicales, entre otros, con el pretexto de fortalecer la seguridad nacional.</p>	<p>La Policía formalizó esa estructura secreta bajo el nombre de Unidad de Inteligencia Antisubversiva (UIAS).</p>	<p>Mediante Decreto Ejecutivo Reservado, la UIAS se llamó Unidad de Investigaciones Especiales (UIES).</p>	<p>La UIES fue desarticulada tras la publicación del informe de participación de la CIA [Central de Inteligencia Americana] en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que evidenció una injerencia directa de esa agencia extranjera en las actividades de la UIES, en especial luego del bombardeo colombiano en Angostura.</p>



BANDA "LOS GARCÍA": CINCO INTEGRANTES DECLARADOS CULPABLES

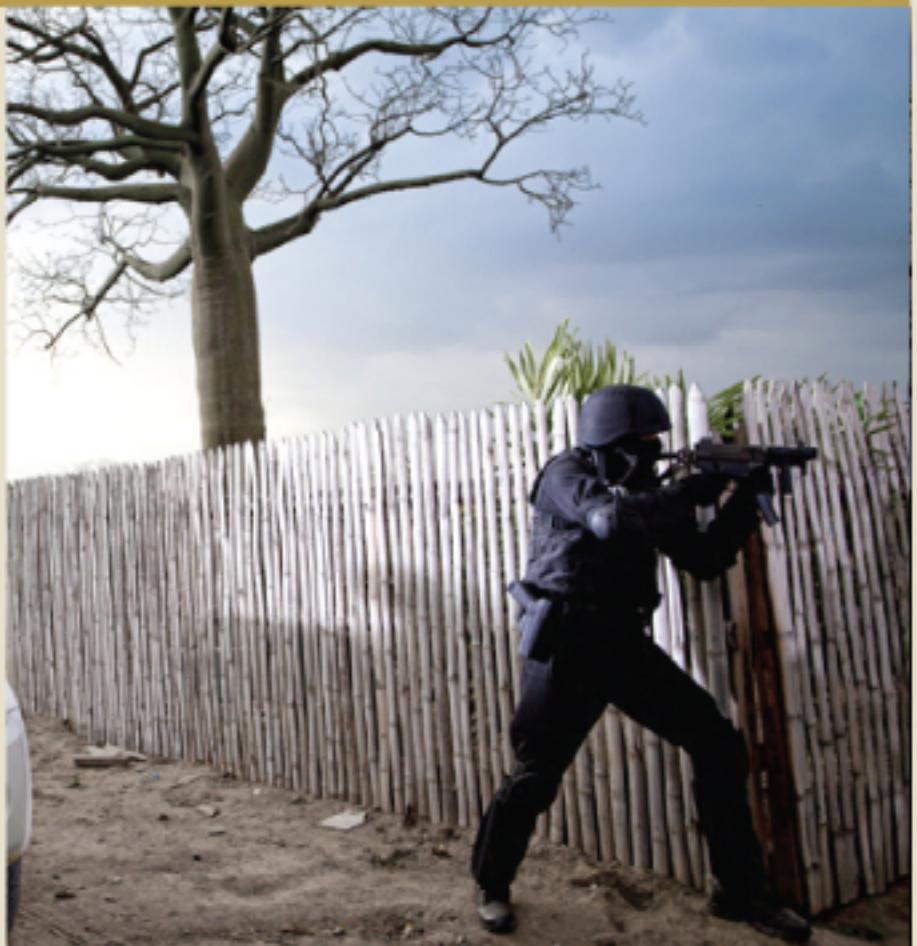
El Tribunal Tercero de Garantías Penales de Manabí encontró culpables del delito de asociación ilícita a cinco integrantes de la denominada "Banda de los García", que se dedicaba al robo a domicilios, vehículos, y a la extorsión a personas en las provincias de Manabí, Guayas y Pichincha.

En cartas dirigidas a la Presidencia de la República, varios ciudadanos denunciaron la existencia de esa organización delictiva que mantenía en zozobra a los habitantes de Ayacucho, cantón Santa Ana, Manabí.

Por eso, la Fiscalía y la Unidad de Inteligencia Anti-delincuencial de la Policía Nacional iniciaron las investigaciones sobre este caso. Los sentenciados son: Jaime Francisco García Pico; José Hipólito García Chávez; Jhony Édison García García; Ángel Ramón García Pico; y Richard Salvatierra Cedeño.

Sin embargo, otros integrantes de la banda como los hermanos Manuel y Dario Javier García Palma, quienes serían los líderes, todavía están prófugos.

Aún el Tribunal de Garantías Penales no dictamina la pena que deberán cumplir los procesados.

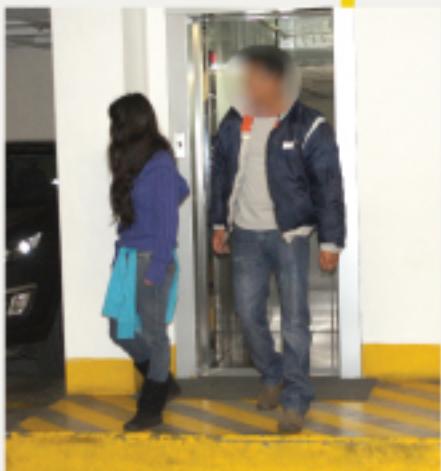


Código Penal

Delito: Asociación ilícita, pena que va de dos a cinco años de prisión, según el Art. 371.

Caso banda "Los García"
foto Fiscalía

Operativo policial
Foto fuente Fidder
Agencia de Noticias Andes



Caso Karina Del Pozo
Fotos Fiscalía



CONTRADICCIONES

Inicialmente, David P., Manuel S., y José S., dijeron que Karina Del Pozo se quedó en el sector de las calles Edmundo Carvajal y Brasil, donde cogió un taxi amarillo. Pero ambos declararon que desconocían su destino final. Posteriormente, esa versión fue desmentida.

FISCALÍA SUSTENTARÁ ACUSACIÓN POR LA MUERTE DE KARINA DEL POZO

El 24 de junio del 2013, en audiencia preparatoria de juicio, la Fiscalía presentará los resultados de la investigación penal por el asesinato de Karina Del Pozo, ocurrido en febrero.

Durante los 90 días que duró la instrucción fiscal se realizaron más de 30 diligencias judiciales para obtener elementos de convicción técnicos, testimoniales y materiales. Con ellos, se demostraría el grado de responsabilidad de los cinco implicados en el delito, quienes permanecen con prisión preventiva.

Entre los peritajes están los estudios del ADN de restos de sangre que se encontraron en el vehículo, en el cual presumiblemente fue transportada la víctima el día de su muerte. El conductor del auto es uno de los supuestos implicados. También están los análisis de residuos de sangre hallados en una piedra con la que supuestamente fue asesinada la joven.

El estudio del GPS del vehículo (sistema satelital de posicionamiento) determinó que estuvo la noche del 19 y madrugada del 20 de febrero del 2013 en Llano Chico (norte de Quito), donde fue encontrado el cuerpo de Karina Del Pozo.

Como elementos testimoniales se presentarán las versiones iniciales, ampliatorias y juramentadas que rindieron los involucrados, quienes se acusan mutuamente de haber participado en el delito. Además, como prueba material se exhibirá la piedra, con la que fue atacada la modelo, encontrada luego de varias inspecciones en el lugar de los hechos.

IMPLICADOS

David P.; Manuel S.; José S.; Nicolás L.; y Cecilia R.

El cadáver de Karina Del Pozo, de 20 años de edad, fue encontrado el 27 de febrero.

Presunta implicada en el caso Fausto Valdivieso
foto fuente Agencia de Noticias Andes

Fausto Valdivieso
foto fuente Agencia de Noticias Andes



CASO VALDIVIESO: CINCO DETENIDOS

La Fiscalía Provincial del Guayas inició la etapa de instrucción fiscal por el asesinato del periodista Fausto Valdivieso, el 11 de abril del 2013.

La acción judicial se oficializó luego de que fueron detenidos cinco presuntos implicados en este crimen.

A los procesados se los identificó tras siete allanamientos en varios sectores de los cantones Durán y Guayaquil, durante el 22 y 23 de mayo. En la audiencia de formulación de cargos, los sospechosos quedaron con orden de prisión preventiva tras el pedido de la Fiscalía.

EX ALCALDE DE MACARÁ SENTENCIADO POR PECULADO

La Corte Provincial de Loja condenó a cuatro años de prisión al ex alcalde de Macará, Pedro Quito, por el delito de peculado. También fueron declarados culpables el contratista municipal, Vicente Jaramillo, y el ex procurador síndico de ese cabildo Pablo Ochoa.

El fiscal Provincial de Loja, Marco Maldonado, basó su acusación en los elementos de convicción, cuyas

pruebas determinaron la existencia de un sobreprecio en la contratación de la segunda etapa del túnel de hormigón rígido de la quebrada Porotillo.

Por estos trabajos, se pagó una cantidad superior a los 360.000 dólares cuando el costo real, según investigaciones de la Contraloría, no superaba los 200.000 dólares.



Ex alcalde de Macará
foto fuente Flickr
Agencia de Noticias Andes



Servicios SAI
Fiscalía



SERVICIOS: EL SAI REDUCE NIVELES DE IMPUNIDAD

Julia sentía que estaría segura en el cuarto de baño. Esa puerta tenía cerrojo y si dejaba correr el agua, no escuchaba los gritos de su pareja, con quien vivía hace poco más de un año. Ese hombre que cambió las caricias por los golpes; las palabras dulces por los insultos; y la alegría de la convivencia por el miedo a la muerte.

Pero Julia rompió el silencio y buscó ayuda.

Casos como los de ella, se resuelven en el Servicio de Atención Integral (SAI), el sistema de la Fiscalía General del Estado para acercar a la ciudadanía los servicios de justicia, fomentar una cultura de denuncia y reducir los niveles de impunidad.

En el SAI se recepta todo tipo de denuncias, que son canalizadas a las instituciones competentes. Por ejemplo, una lesión que no supere los tres días de hospitalización se deriva al Juzgado de Contravenciones o a las Comisarías de la Mujer y la Familia.

UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Un servidor público especializado en derecho y relaciones humanas escucha el caso y asesora al usuario respecto a la entidad a la que debe acudir. Si el caso es competencia de la Fiscalía, el supuesto delito es tipificado y el denunciante es guiado hasta la Unidad Especializada.

ATENCIÓN EN PERITAJE INTEGRAL, MÉDICO LEGAL Y CRIMINALÍSTICA

Si el delito es contra la integridad física o sexual de la víctima, la Unidad de Atención al Público trabaja en conexión con la Unidad de Peritaje Integral. Este es el segundo proceso del SAI, la víctima es atendida por médicos legistas y durante todo el proceso hay el acompañamiento de médicos, sicólogos y trabajadores sociales.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

La causa es sorteada y notificada a fiscal competente, según el tipo de delito (no flagrante), para continuar con la judicialización del caso.

Cada Fiscalía Provincial tiene este modelo de gestión que reduce el tiempo de recepción de denuncias y de elaboración de peritajes, porque todos estos servicios se concentran en un mismo lugar.

TIPO DE DELITOS:

Robo a personas, domicilios, locales comerciales, vehículos y motocicletas, hurtos y lesiones.

DELITOS DENUNCIADOS

(receptados por el SAI) por provincia, enero-abril 2013:

PROVINCIA	DENUNCIAS	PORCENTAJE
Guayas	23446	27,13%
Pichincha	21910	25,35%
Manabí	5840	6,76%
Los Ríos	4295	4,97%
Azuay	4161	4,81%
El Oro	3760	4,35%
Esmeraldas	2818	3,26%
Sta. Domingo de los Tsachilas	2502	2,89%
Chimborazo	2182	2,52%
Tungurahua	2014	2,33%
Imbabura	1831	2,12%
Loja	1791	2,07%
Sta. Elena	1581	1,83%
Cotopaxi	1577	1,82%
Sucumbíos	1122	1,30%
Cañar	975	1,13%
Orellana	890	1,03%
Morona Santiago	748	0,87%
Bolívar	693	0,80%
Carchi	666	0,77%
Napo	547	0,63%
Zamora Chinchipe	429	0,50%
Pastaza	411	0,48%
Galápagos	240	0,28%
TOTAL	86429	100,00%

DIRECTIVOS DE CLÍNICA PICHINCHA ACUSADOS POR NO BRINDAR ATENCIÓN



Charlotte Mazoyer

De 27 años edad, era técnica del Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia, fue interceptada por delincuentes en el sector de Guápulo, al oriente de Quito, el 12 de septiembre del 2009.

Caso Charlotte Mazoyer
Iata Fiscalía

La Fiscalía acusó a dos directivos de la Clínica Pichincha por no atender de manera oportuna a la ciudadana francesa, Charlotte Mazoyer. Ella fue trasladada a ese centro de salud tras ser asaltada y recibir el impacto de una bala, en Quito (2009).

La jueza Décimo Tercera de Garantías Penales de Pichincha, Geoconda Lorences decidirá si llama a juicio a Francisco L. y Carlos Julio L., directorio y médico de esa clínica, quienes por omisión no permitieron que Mazoyer sea atendida de emergencia.

Durante la audiencia de formulación de cargos por el presunto delito de falta de atención médica, el fiscal Fabián Almeida expuso las razones por las que, luego de las investigaciones, determinó las sospechas de responsabilidad de los dos procesados.

Almeida dijo que la noche del suceso, no había médicos cirujanos cardiotorácicos de turno. Por ello, se encargó del caso un galeno que no pudo realizar la operación.

El fiscal señaló que los empleados de la Clínica Pichincha habrían solicitado una responsabilidad de pago por servicio a los amigos de la paciente, como requisito previo para que reciba atención.

Además, pidió a la jueza que mantenga la medida cautelar de prohibición de salida del país contra los dos procesados, para afrontar el proceso judicial.